

precedent (precedente)

Término	precedent
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho internacional
Definición del término	An official action or decision that has happened in the past and that is seen as an example or a rule to be followed in a similar situation later.
Fuente / Autor (del término)	Oxford University Press. (2024). Precedent. Oxfordlearnersdictionaries.com. https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/definition/english/precedent
Contexto del término	This development has led to increased attention to the issue of precedent in both public and private international law.
Fuente / Autor (del contexto)	Guillaume, G. (2024). The Use of Precedent by International Judges and Arbitrators. Oxford Academy. https://academic.oup.com/jids/article/2/1/5/843965
Equivalente en español	precedente
Categoría gramatical	Nominal (221)
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Decisión judicial sobre un principio establecido en un caso legal anterior que es vinculante para otro órgano judicial, para decidir en casos posteriores con similares hechos, es decir, que se convierte en norma para casos posteriores iguales o semejantes.

Fuente / Autor (del término en español)

Guía legal. (2024). Precedente. Guialegal.com.
<https://guialegal.com/glosario-legal/precedente/>

Contexto del término en español

Es importante aclarar que en el sistema jurídico estadounidense el precedente puede formarse en cualquier ámbito del derecho de creación judicial.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Amaya, J. A. (s.f.). La doctrina del precedente constitucional una propuesta institucional para el sistema argentino. Gov.Py.
<https://www.pj.gov.py/ebook/monografias/extranjero/constitucional/Jorge-A-Amaya-Doctrina-precedente-constitucional.pdf>
